14/03/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

En los contratos de seguro las clausulas delimitadoras del riesgo deben ser destacadas de un modo significativo

El Alto Tribunal concluye que estas clausulas deben individualizar correctamente el riesgo y establecer su base objetiva, eliminando ambigüedades y concretando la naturaleza del riesgo en coherencia con el objeto del contrato.

En el caso enjuiciado, la póliza colectiva se instrumentalizó a través de un boletín de adhesión, lo que conduce, de acuerdo con lo alegado por la recurrente, a que seaprecie un plus en la cláusula controvertida que determina su carácter sorpresivo respecto de la prestación asegurada, asimilándola más bien a un seguro de gran dependencia o de gran invalidez, y la convierte en una cláusula limitativa de los derechos del asegurado.

Así pues, introduce una confusión y contradicción entre las cláusulas particulares y generales del contrato que vulnera los deberes de claridad y precisión que exige el artículo 3 de la LCS . Este precepto exige que sean destacadas de un modo significativo y que resulten expresamente aceptadas por escrito.

Para definir el alcance de las cl

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |